



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO,
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.



**INFORME MENSUAL DE LABORES DE AUDITORIA AL
PROYECTO:**

**"PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA
PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, EL
ROSARIO 2020, PERÍODO FONDOS FODES 75% DE FEBRERO
Y MARZO DE 2020".**

PRESENTADO POR:

**LIC. JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA.
AUDITOR INTERNO.**

JULIO DE 2020.



Xiomara Martínez
Secretaría Municipal
14.07.2020



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.



INFORME MENSUAL DE LABORES DE AUDITORIA AL PROYECTO:

**“PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA
PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, EL
ROSARIO 2020, PERÍODO FONDOS FODES 75% DE FEBRERO
Y MARZO DE 2020”.**

PRESENTADO POR:

**LIC. JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA.
AUDITOR INTERNO.**

JULIO DE 2020.



1- PRESENTACIÓN.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República con fecha 11 de mayo de 2020, que serán aplicados por las 262 Municipalidades de El Salvador, al uso de los fondos provenientes de las asignaciones del FODES 75%, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, y de conformidad al Decreto Legislativo 587 del 12 de marzo de 2020, de las operaciones relacionadas para la atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19; además, en cumplimiento al Plan de Auditoría Interna 2020 modificado; se están aplicando procedimientos de Auditoría al Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

La Auditoría se desarrolla conforme a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de El Rosario; corroborando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables, con el propósito de evaluar procedimientos encaminados a mejorar la gestión administrativa y financiera de la Municipalidad de El Rosario.

Este informe contiene los elementos siguientes: Objetivos de la auditoría, alcance y procedimientos que se están aplicando, limitaciones en la ejecución del trabajo, conclusiones y anexos.



2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento legal, eficiencia, y controles establecidos por los responsables de la ejecución del proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a. Verificar si se establecieron controles adecuados en la adquisición de bienes y servicios relacionados a la Emergencia Sanitaria por COVID 19.
- b. Corroborar el cumplimiento de la normativa legal en la adquisición de bienes y servicios relacionados al proyecto.
- c. Elaborar informes con buen juicio y criterio sobre la ejecución del plan de actividades y el perfil del Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

Informar al Concejo Municipal Plural de El Rosario y Corte de Cuentas de la República, sobre los avances que se llevan a la fecha en la aplicación de procedimientos de Auditoría del Examen Especial al Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS A LA FECHA DEL INFORME.

3.1. ALCANCE.

El Examen Especial al Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**, será ejecutado



durante el período de mayo a agosto de 2020, en cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 02, Acta No. 13 del Concejo Municipal de fecha 18 de mayo de 2020, en el cual autorizan al Auditor Interno la modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2020, para realizar el examen especial al proyecto antes citado.

Las labores de auditoría desarrolladas a la fecha consisten en la elaboración del memorándum de planificación de la auditoría, programa de trabajo y cuestionario de control interno; con el objeto de verificar los controles en las diversas áreas de la Municipalidad, así como su efectivo cumplimiento; todo relacionado a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas para atender la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19, de los fondos del FODES/75% de las asignaciones de febrero y marzo de 2020. Se ha procedido a corroborar si los recursos utilizados corresponden como máximo al 50% del FODES 75% de las asignaciones de los meses de febrero y marzo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 587, publicado en el Diario Oficial No. 54, Tomo 426 del 16 de marzo de 2020.

3.2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Durante el desarrollo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, se han efectuado una serie de procedimientos que se detallan a continuación:

a) Planeación de la Auditoría. Se ha elaborado el Memorándum de Planificación, Cuestionario de Control Interno y Programa de Auditoría del Examen Especial al Proyecto “**Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020**”.

b) Entrevista y cuestionario a los integrantes de la Comisión responsable de dar seguimiento al Plan de Acción y Perfil del Proyecto. Se entrevistó a la Jefe de la UACI y se pasó cuestionario de control interno y cumplimiento legal, así también se entrevistó al Tesorero, y Secretaria Municipal para corroborar el



establecimiento de controles y cumplimiento de la normativa legal en la ejecución del proyecto.

c) **Evidencia Documental.** La cual ha sido obtenida por medio de la entrega de memorándum a los responsables de la ejecución y seguimiento del plan de acción y del proyecto relacionado en el literal anterior; examinando la documentación correspondiente, tales como: Acuerdos municipales de priorización del proyecto, apertura de cuenta para el manejo de los fondos, aprobación del Plan de Acción, asignación de recursos del FODES/75% en atención al Decreto Legislativo 587, entrevista y cuestionario a los empleados delegados por el Concejo para el seguimiento al proyecto y plan de acción, entre otros. No ha sido posible realizar la revisión de documentos que amparan las erogaciones, reportes financieros ni informes mensuales; debido a que fueron remitidos a la unidad hasta el 14 de julio de 2020.

4. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

En el desarrollo de la planificación de la auditoría y aplicación del cuestionario de control interno, existieron una serie de limitantes, siendo las principales de ellas las siguientes:

4.1 No se han recibido reportes semanales ni informes mensuales por parte de los responsables de dar seguimiento al Plan de Acción para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 y el Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

4.2 No se ha remitido a la Unidad de Auditoría Interna la información relacionada a las erogaciones, no ha sido entregada a la Unidad de Auditoría Interna, dicha documentación es: Perfil y/o Carpeta del Proyecto, Plan de Acción, Expediente Administrativo debidamente foliado y actualizado; Conciliaciones Bancarias,



Registros del SAFIM, Controles implementados, Liquidación financiera, entre otros.

4.3 El personal de la Municipalidad ha estado laborando de manera irregular, en horario y días restringidos debido a medidas de prevención impulsadas para evitar el contagio masivo de COVID-19 del personal de la Municipalidad. Esto ha ocasionado que no entreguen la información requerida de manera oportuna por parte de los empleados delegados para tal efecto.

5. PERÍODO QUE SE INFORMA.

El período que se informa en el presente documento, corresponde a las labores de Auditoría realizadas del 18 de mayo al 30 de junio de 2020.

6. CONCLUSIONES.

6.1 El trabajo inconsistente por parte del personal de la Municipalidad, específicamente del Área Contable, UACI, Secretaría y Tesorería, ha ocasionado que el Auditor no posea de manera oportuna los documentos que amparan las erogaciones para su revisión y análisis.

6.2 La no presentación de reportes semanales e informes mensuales de la ejecución del proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**, ha ocasionado que no se tenga información útil y oportuna para la toma de decisiones del Concejo Plural y para revisión de auditoría interna.

6.3 La falta de publicación en el registro de Compras Públicas (COMPRASAL) de los procesos de adquisición de bienes y servicios realizados en el proyecto, puede ocasionar de observaciones de auditoría por incumplimientos a la LACAP y mecanismos de transparencia.

6.4 La ejecución del proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**, y las medidas de prevención adoptadas por los empleados, funcionarios y población en general de El Rosario; han contribuido a que los contagios en el municipio por COVID-19 sean bajos.



- 6.5 No haber publicado en el portal de transparencia institucional ni haber rendido cuentas de las erogaciones relacionadas a la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID-19, podría ocasionar sanciones por incumplimiento a los funcionarios y empleados responsables de tal actividad.
- 6.6 La falta de cumplimiento de los Lineamientos para la Liquidación de Fondos FODES/75% Utilizados para la Emergencia Sanitaria de la Pandemia COVID-19, puede ocasionar hallazgos de auditoría interna y Corte de Cuentas de la República.
- 6.7 Las labores de auditoría se han visto retrasadas según cronología aprobada, debido a la falta de remisión de información y documentación para la aplicación de los procedimientos previamente establecidos en el memorándum y programa de auditoría. Razón por la cual de existir más retrasos en recibir la documentación e información solicitada; será necesario que el Concejo Municipal amplíe el período para la realización de la auditoría.

7. Anexos.

7.1 Circular 1-AMER/2020 de fecha 18 de mayo de 2020.

7.2 Acuerdo Municipal No. 2, Acta No. 06 del 12 de marzo de 2020, en el cual se prioriza la ejecución del proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

7.3 Acuerdo No. 2, Acta No. 07 del 19 de marzo de 2020, mediante el cual se autoriza al Tesorero Municipal la apertura de la cuenta Corriente: **TESORERIA MUNICIPAL EL ROSARIO “Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020”**.

7.4 Acuerdo No. 01, Acta No. 08 de fecha 24 de marzo de 2020, por medio del cual se aprueba en todas sus partes el **PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19/PROMOCION E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCION Y COMPATE DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPTO DE CUSCATLAN.**

7.5 Memorando interno emitido por Auditoría Interna a la Comisión responsable de la ejecución del Plan de Acción de la Pandemia COVID-19, Secretaria Municipal, Contadora, UACI, y Tesorero; mediante el cual se notifican aspectos de los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



República para la liquidación de fondos FODES/75% utilizados en la Emergencia Sanitaria del COVID-19, y requerimiento de información para la aplicación de procedimientos de auditoría al Proyecto **“Promoción e Impulso de Acciones para la Prevención y Combate de la Pandemia COVID-19, El Rosario 2020, Período Fondos FODES 75% de Febrero y Marzo de 2020”**.

Reciban mis más sinceras muestras de consideración y estima.

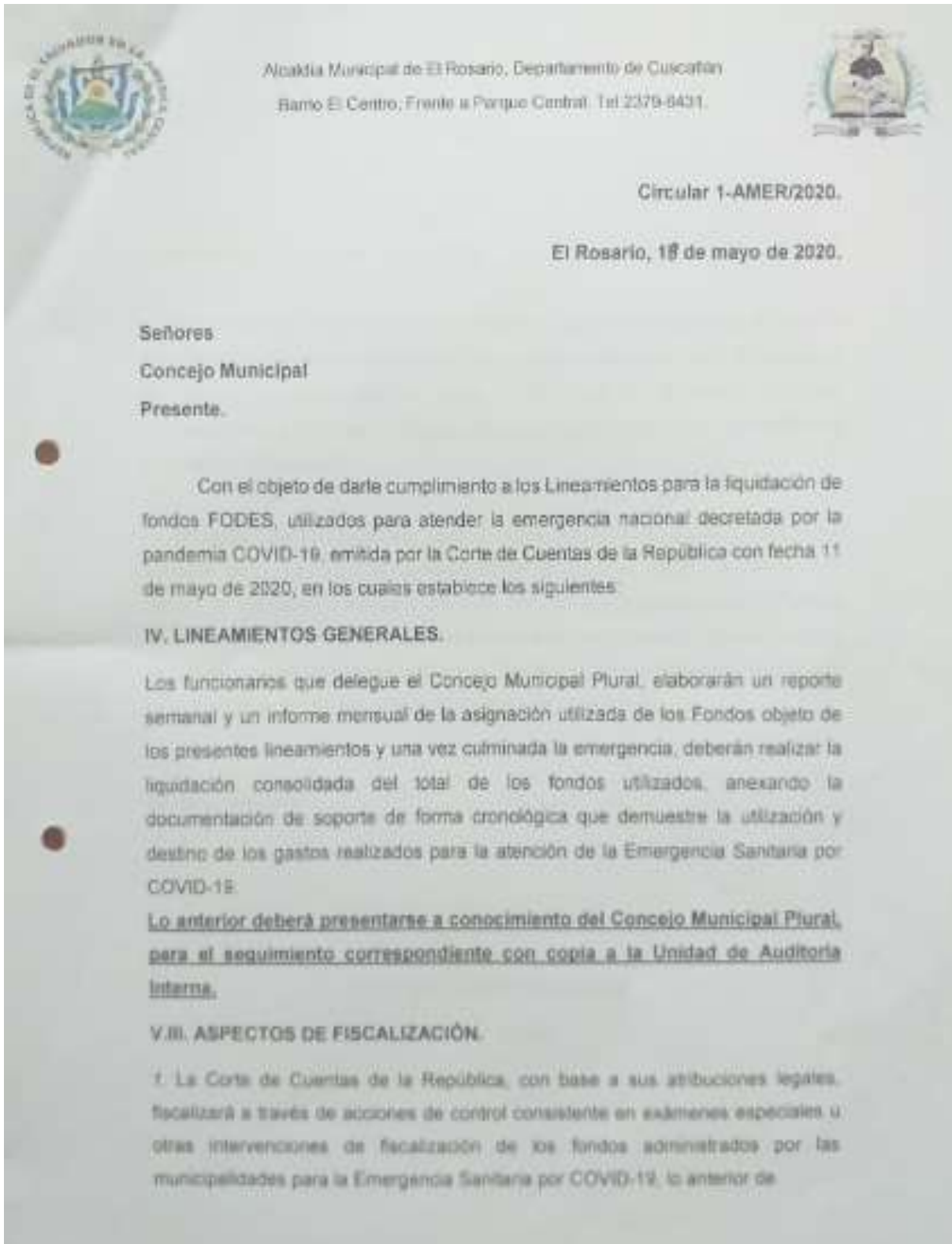
Atentamente.



Lic. José Roberto Carlos Mejía
Auditor Interno.



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com





Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com





Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com





Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com





29
2020

MEMORANDO INTERNO.

Para : Comisión responsable de ejecución del Plan de Acción de la Pandemia COVID19

C/C : Secretario Municipal

De : Auditor Interno.

Asunto : Requerimiento de información.

Fecha : 19/05/2020.



Reabido

Sirva el presente para manifestarle que con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Liquidación de Fondos FODES, Utilizados para Atender la Emergencia Nacional Decretado por la Pandemia COVID-19, emitidos por la Corte de Cuentas de la República de fecha 11 de mayo de 2020, los cuales en el apartado IV. **LINEAMIENTOS GENERALES**, establecen:

Los funcionarios que delegue el Concejo Municipal Plural, elaborarán un reporte semanal y un informe mensual de la asignación utilizada de los Fondos objeto de los presentes lineamientos y una vez culminada la emergencia, deberán realizar la liquidación consolidada del total de los fondos utilizados, anexando la documentación de soporte de forma cronológica que demuestre la utilización y destino de los gastos realizados para la atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Lo anterior deberá presentarse a conocimiento del Concejo Municipal Plural, para el seguimiento correspondiente con copia a la Unidad de Auditoría Interna.

Y en el apartado VIII. **ASPECTOS DE FISCALIZACIÓN**, establecen:

1. La Corte de Cuentas de la República, con base a sus atribuciones legales, fiscalizará a través de acciones de control consistente en exámenes especiales u otras intervenciones de fiscalización de los fondos administrados por las municipalidades para la Emergencia Sanitaria por COVID-19, lo anterior de conformidad a las normas de auditoría gubernamental.

2. Las unidades de auditoría interna deberán realizar modificación al Plan de Trabajo 2020, de tal manera que se incorpore la implementación de acciones de control concurrente en cada municipalidad, debiendo informar mensualmente a la Corte de Cuentas de sus actividades y de los informes que se generen al respecto.

[Signature]



[Signature]



[Signature]





Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



Por lo anteriormente señalado, solicito que se me brinden los informes requeridos según dichos lineamientos, así como el Plan de Acción, Perfil para ejecutar el proyecto, acuerdos, expediente del mismo, y demás información relacionada a la ejecución del proyecto y/o programa.

Con el objeto que tengan mayor conocimiento de los procedimientos que deberán aplicar y modelos de formatos recomendados por personal de la Corte de Cuentas de la República, anexo fotocopia de los lineamientos y formatos.

Sin otro particular.



Alcaldía Municipal de El Rosario, Depto., de Cuscatlán.
Barrio El Centro, Frente a Parque Central, Tel. 2378-6431.
Correo Electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com

